



RESOLUCIÓN NRO.

Radicado: S 202105000018

Fecha: 22/01/2021

Tipo: RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

202105000018

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR (E.)

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, la Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016, la Resolución Directiva Nro. 02 del 18 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza Nro. 28 del 31 de agosto de 2017 se expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y mediante Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020 se aprobó la liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2021.
2. El Decreto Nro.2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en su Artículo 73 - Modificaciones presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda - reza: *“Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo” (...).*
3. Mediante Acuerdo Nro. 29 del 10 de noviembre de 2008 del Consejo Directivo, se adoptó el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 22 se faculta al Rector de la Institución para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo o agregado.



4. Se requiere garantizar recursos para la contratación de servicios técnicos y profesionales dentro de la actual vigencia por un monto de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 600.000.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto Nro. 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro a contraccréditarse mediante esta Resolución, a través de comunicación del 21 de enero de 2021.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal de recursos entre rubros de funcionamiento en cuantía de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 600.000.000)**, a fin de atender las necesidades relacionadas con la contratación.

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$600.000.000)** en el siguiente rubro y valor:

Rubro ATLAS	Concepto	Acreditar
2111340000101001	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS	600.000.000
TOTAL :		\$ 600.000.000

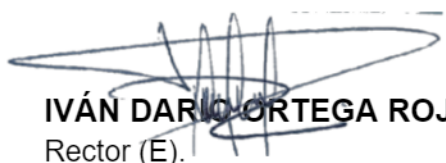
ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDÍTESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$600.000.000)**, en los siguientes rubros y valores:



Rubro ATLAS	Concepto	Acreditar
2111110000101004	CESANTIAS PARCIALES	130.000.000
2111130000101001	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	50.000.000
2112210000101003	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	170.000.000
2112220000101001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	50.000.000
2113190000101001	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	200.000.000
TOTAL :		\$ 600.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVÁN DARIO ORTEGA ROJAS
Rector (E).

Proyectó:	Efrén Marulanda Carmona – Profesional Especializado - Presupuesto	
Revisó:	Diego L. Quiceno Calderón – Director Financiero	
Aprobó:	Iván D. Ortega Rojas – Vicerrector Administrativo	